

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Extracto de la resolución de la Secretaría General de Acción Exterior por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 517245.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero: Se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios, encuentros y cursos.
- Estudios e investigaciones.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto para el ejercicio 2020 y por los importes máximos siguientes:

0100010000 G/82A/44103/00 01	90.475,72 euros
0100010000 G/82A/46101/00 01	120.000,00 euros
0100010000 G/82A/48801/00 01	97.516,24 euros

Segundo. Beneficiarios:

- Entidades locales.
- Universidades.
- Instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

Tercero. Objeto:

Financiación de gastos corrientes para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios, encuentros y cursos.
- Estudios e investigaciones.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no

competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Quinto. Cuantía:

El porcentaje máximo de la subvención será del 80% del presupuesto del proyecto o actividad subvencionable, con la cuantía máxima de 6.000,00 euros.

La financiación se refleja en el cuadro del apartado primero, clasificada por las partidas presupuestarias correspondientes según el tipo de entidades a las que van dirigidas las subvenciones. No obstante, excepcionalmente se podría contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2020, será desde el día siguiente al que se publique el presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente número del BOJA, junto con la convocatoria.

El Secretario General de Acción Exterior, José Enrique Millo Rocher.